Contrato No.	**190 de 2026**
Objeto	CSC-162-Prestar el servicio de operación logística para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, en cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999, y, en el marco del proyecto de inversión Numero 8030 meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", la realización de la feria de servicios y bienestar para los Pensionados del FONCEP.
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Identificación Nit.	NIT. 8 6 0 0 6 6 9 4 2 -7
Valor del Contrato	Valor por medio de recursos de inversión para la contratación de los servicios para llevar a cabo la "Realizar la feria de servicios y bienestar para los Pensionados del FONCEP", será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($174.563.112).** Valor por medio de recursos de funcionamiento para la contratación de los servicios de operación logística para la celebración del "Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado" será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($231.335.000).** El valor total del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($405.898.112),** incluido IVA si a ello hubiere lugar.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de UN (01) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de Inicio	11 de agosto de 2026
Fecha de Terminación	11 de septiembre de 2026
Supervisor	Andrea Ríos Lagos Asesora de la Dirección General – Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2026, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del plazo de ejecución del

contrato de Prestación de Servicios No. 190 de 2026, para lo cual; **ANDREA MAYERLI RÍOS LAGOS,** en calidad de Asesora Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano y en su condición de supervisora del contrato por un lado y por el otro, **MARÍA XIMENA DEL PINO VANEGAS** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 39.792.080 expedida en Usaquén, quien actúa como apoderada general de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, identificada con NIT. 860.066.942-7 en calidad de contratista. ACTA DE INICIO CÓDIGO: FOR-APO-GCN-004 VERSIÓN: 008 En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original con destino a la carpeta del contrato en la Subdirección Jurídica y una (1) copia para el Contratista, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO,

ANDREA MAYERLI RÍOS LAGOS
Asesora de la Dirección General – Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

POR EL CONTRATISTA,

Maria Ximena Del Pino

MARÍA XIMENA DEL PINO VANEGAS
Apoderada general de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Dora Castaño
Abogada
SGE - PSJ